



Superfinanciera

Radicación: 2023098993-046-000

Fecha: 2024-11-21 20:04 Sec.día 2445

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ

Remite: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario: 15 - 2-ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Señor (a)

Presidente ejecutivo

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Calle 100 No. 9 A 45 piso 8 y 12

Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023098993-046-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 634 634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ
Expediente : 2023-4508
Demandante : MARGERY OSSO BECERRA
Demandados : ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Anexos :

Saludo Cordial,

De manera atenta le comunico que, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales de que tratan los artículos 57 de la Ley 1480 de 2011 y 24 de la Ley 1564 de 2012, en audiencia celebrada el día 23 de junio de la presente anualidad, ordenó oficiarle para que en el término de **QUINCE (15) DÍAS** hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, **ALLEGUE**

1. Informe los datos del funcionario o asesor que vinculó a la demandante a la póliza de vida grupo tomada por Banco Finandina.
2. Copia íntegra de la Póliza de Seguro Vida Grupo Deudores asociada al crédito de libranza No. 1140140460 con BANCO FINANDINA, donde figura la señora MARGERY OSSO BECERRA como asegurada, junto con sus condiciones particulares y generales; así como la copia de sus certificados individuales de expedición, modificación, renovación y cancelación, acompañados de los respectivos comprobantes de notificación a la asegurada, allegando para este propósito copia de los documentos entregados y las constancias de entrega correspondientes
3. Certificación de la póliza de Vida Grupo Deudores en donde conste las coberturas otorgadas y los valores asegurados.



4. Certificado del pago de primas recaudadas para la póliza materia del proceso.
5. Copia de los documentos suscritos por la asegurada para su vinculación a la póliza que es materia de esta controversia y demás comunicaciones relacionadas con la migración de la póliza.
6. Copia completa del expediente suscripción de la póliza materia de este proceso
7. Copia de las comunicaciones cruzadas con la asegurada durante la vigencia de la póliza
8. Licitación, contrato o convenio y/o cualquier otro documento contentivo de las condiciones del vínculo contractual existente entre ASEGURADORA SOLIDARIA y BANCO FINANADINA vigente para la fecha de expedición de la póliza
9. Políticas para el ofrecimiento y comercialización de la póliza

Los anteriores documentales deberán ser aportadas a través de archivos en formatos y programas que permitan su visualización e incorporación al expediente virtual, en caso de requerirse clave o contraseña para habilitar su consulta suministrarla en el oficio remitario.

Se recuerda que el incumplimiento a una orden judicial puede hacerle acreedor de las sanciones previstas en los artículos 44 y 60 A de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia entre otras disposiciones, según corresponda, sin perjuicio de las demás consecuencias de carácter procesal que surjan de su conducta.

Se pone de presente que la respuesta puede ser aportada vía de correo electrónico a la cuenta jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co señalando los números de radicado y expediente que se encuentran en la referencia de este oficio.

Cordialmente,

CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ
Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales (E)

Copia a:

Elaboró:

STEFANIA ESPINOSA VELASQUEZ

Revisó y aprobó:

CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ